

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIERCOLES, 4 DE MARZO DE 1987
NÚM. 52

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 999/86, incoado contra la Empresa E.S.C.E.S.A., S. L., por infracción al art. 25 c) y d) Ley 31/1984 de 2-8 (BOE 4-8-84), se ha dictado una Resolución de fecha 12-1-87, por la que se le impone una sanción de 350.000 ptas. Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa E.S.C.E.S.A., S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 1617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delegación Territorial de Bienestar Social LEON

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/476/85 por la venta de sellos sin carnet de manipulador a don Juan Angel Núñez Mariñas, vecino últimamente de Ponferrada, y ausente en la actualidad, habiendo recaído resolución de fecha 20 de junio de 1986, por la que se le impone la sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), lo que se comunica conforme a lo prevenido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo. — León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/174/85 por irregularidades sanitarias en establecimiento de restauración a don Alfonso Grañeras Pastrana, vecino últimamente de León, y ausente en la actualidad, habiendo recaído resolución de fecha 19 de diciembre pasado, por la que se le impone la sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas), lo que se comunica conforme a lo prevenido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. — León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/276/86 por falta de vacunación antirrábica de un perro a don Angel Mielgo Prieto, vecino últimamente de Tejados, y ausente en la actualidad, habiendo recaído resolución de fecha 30 de enero pasado, por la que se le impone la sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), lo que se comunica conforme a lo prevenido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. — León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/433/86 por falta de vacunación antirrábica de un perro a don Laurentino García Alegre, vecino últimamente de Robledo de la Valdorcina, estando pendiente de notificación el inicio y pliego de cargos por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/418/86 por no vacunación de un perro en la campaña antirrábica a don Julián Ramos García, vecino últimamente de Carbajal de la Legua, estando pendiente de notificación el inicio y pliego de cargos por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/12/87 por falta de carnet de manipulador a don José Antonio Marcos Rivero, vecino últimamente de León, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León,

veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/412/85 por falta de vacunación antirrábica de dos perros a don Miguel Tuñón Blanco, vecino últimamente de Peredilla de Gordón, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

**

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/425/86 por falta de vacunación antirrábica de dos perros a don Emilio Suárez García, vecino últimamente de Trobajo del Camino, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez. 1487

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

SECCION DE MINAS

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por D. Salvador Blanco Cobo, vecino de Ponferrada, Conde de los Gaiteros, n.º 14, 6.º C, se ha presentado en esta Delegación a las 14 horas y 14 minutos del día 11 de junio de 1986, solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C, de ciento cincuenta (150) cuadrículas, que se denominará "Los Navillos", sito en los términos municipales de Congosto y Bemibre.

Hace la designación de las citadas 150 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.p.	6º 31' 00"	42º 40' 00"
1	6º 26' 00"	42º 40' 00"
2	6º 26' 00"	42º 36' 40"
3	6º 31' 00"	42º 36' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.397. León, 6 de febrero de 1987.—Gerardo García Merino.

1542 Núm. 1075—2.860 ptas.

**

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por Unión Explosivos Río Tinto, S. A., vecino de Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 20, se ha presentado en esta Delegación el día 25 de octubre de 1985, solicitud de permiso de investigación de mineral de carbón de doscientas noventa y siete (297) cuadrículas, que se denominará "Bernesga Oeste", sito en los términos municipales de La Robla, Santa María de Ordás, Riosco de Tapia, Carrocera y Cuadros.

Hace la designación de las citadas 297 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.p.	5º 50' 00"	42º 44' 00"
1	5º 49' 00"	42º 44' 00"
2	5º 49' 00"	42º 44' 20"
3	5º 48' 00"	42º 44' 20"
4	5º 48' 00"	42º 45' 00"
5	5º 47' 00"	42º 45' 00"
6	5º 47' 00"	42º 45' 20"
7	5º 46' 00"	42º 45' 20"
8	5º 46' 00"	42º 45' 20"
9	5º 45' 40"	42º 45' 40"
10	5º 45' 40"	42º 46' 00"
11	5º 45' 20"	42º 46' 00"
12	5º 45' 20"	42º 46' 40"
13	5º 44' 40"	42º 46' 40"
14	5º 44' 40"	42º 47' 00"
15	5º 41' 20"	42º 47' 00"
16	5º 41' 20"	42º 42' 00"
17	5º 50' 00"	42º 42' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el n.º 14.300-2. León, 13 de febrero de 1987.—Gerardo García Merino.

1543 Núm. 1076—3.835 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño-Expediente intereses demora, art. 57 L.E.P., en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 6 de marzo de 1987, a las 10,30 mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de febrero de 1987.—El Secretario General (ilegible). 1722

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de "Ampliación del abastecimiento de Villablino con aguas del río Orallo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, por un

presupuesto de ejecución por contra-
ta de 88.974.679 pesetas; se somete a
información pública, por el plazo de
un mes, a contar de la fecha de pu-
blicación de este anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, quedando
a disposición de cualquiera que
quiera examinarlo en la Oficina Téc-
nica de Obras de este Ayuntamiento,
y durante dicho periodo se podrán
deducir y presentar las alegaciones
y reclamaciones que se estimen per-
tinentes por los interesados legí-
timos.

Villablino, 24 de febrero de 1987.—
El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Ba-
rrero.

1565 Núm. 1056—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Aprobado por la Corporación Mu-
nicipal de este Ayuntamiento, el pa-
drón del impuesto municipal sobre

circulación de vehículos del ejercicio
de 1987, se encuentra el mismo de
manifiesto al público en la Secreta-
ría municipal por espacio de quince
días, a fin de que en el referido pe-
riodo pueda ser examinado por los
interesados y puedan presentar cuan-
tas reclamaciones u observaciones
consideren procedentes.

Regueras de Arriba, a 20 de febre-
ro de 1987.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Confeccionada la cuenta general
del presupuesto, la de administración
del patrimonio, y la de valores inde-
pendiente y auxiliares del prespues-
to referidas al pasado ejercicio de
1986, rendidas de conformidad con
lo prevenido por el artículo 460 y
concordantes del Real Decreto Legis-
lativo 781/1986 de 2 de abril, quedan
de manifiesto al público en la Secre-
taria municipal por término de quin-
ce días juntamente con sus justifi-
cantes y el informe de la Comisión
de Hacienda municipal, a fin de que,

durante dicho periodo puedan ser
examinadas por los interesados; y
durante el expresado plazo y ocho
días más, puedan presentar cuantas
reclamaciones u observaciones consi-
deren procedentes.

Regueras de Arriba, a 20 de febre-
ro de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1563 Núm. 1054—2.860 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

El Pleno del Ayuntamiento ha apro-
bado el proyecto de adaptación del
Matadero Municipal de Boñar, redac-
tado por el Ingeniero Agrónomo don
Faustino Medio Bozmediano, que se
expone al público durante quince días,
al objeto de que pueda ser examinado
por los interesados y se presenten las
reclamaciones y sugerencias que se es-
timen oportunas.

Boñar, 26 de febrero de 1987.—El
Alcalde, Alberto García Barba.

1626 Núm. 1098—910 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Don José Luis Alvarez Vega, Alcalde-Presidente de este
Ayuntamiento.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite
usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley
de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,
y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del
citado artículo, esta Corporación de mi Presidencia, en
sesión plenaria celebrada en fecha 29 de noviembre
de 1986, ha acordado la aprobación del expediente de
imposición de contribuciones especiales por la instala-
ción del servicio de alumbrado público en la localidad
de Camplongo.

Las características del expediente son las siguientes:

Importe total de las obras	1.279.749 ptas.
Subvención Planes Provinciales	624.958 "
Aportación Ayuntamiento	422.712 "
Contribuciones especiales	232.080 "
Base de imposición	654.792 "

Tipo impositivo: 35,39 % de la base an-
terior.

Módulo de reparto: Metros lineales de
fachada de los edificios y solares afect-
tados.

Cuota resultante por m./l. 204 "

Efectuadas las correspondientes mediciones, a conti-
nuación se relacionan los contribuyentes, longitud de
las fincas afectadas y cuotas provisionales que corres-
ponden a cada uno:

<i>Propietario</i>	<i>M./L. fachada</i>	<i>Cuota Pesetas</i>
D.ª Florentina González Tascón	24,70	5.039
D. Delfín Suárez González	39,40	8.038
D.ª M.ª Cruz Suárez González	97,50	19.890
D. Jesús González García	79,40	16.198
D.ª Amparo Ordás González	9,60	1.958
D. Herminio González García	55,70	11.454
D. Herminio González Castañón	182,75	37.281
D.ª Palmira Suárez Castañón	7,10	1.148
D. Avelino García Alvarez	22,90	4.672
D. Julián García Alvarez	16,30	3.325
D. Avelino García González	23,30	4.753
D.ª Rosa y Angelita Díaz Rodríguez	19,00	3.876
D.ª Angelita Díaz Rodríguez	11,90	2.428

Las anteriores cuotas provisionales lo son sin per-
juicio del aumento o disminución que proceda con rela-
ción al coste definitivo de las obras, en cuyo caso serían
notificados los contribuyentes. En caso de no existir
variaciones se considerarán estas cuotas como definiti-
vas.

El ingreso podrán efectuarlo en cualquiera de las
cuentas bancarias abiertas en las oficinas de la Caja
de Ahorros o Banco de Bilbao, en esta localidad y a
nombre del Ayuntamiento.

El plazo para efectuar el ingreso de la cantidad
liquidada en concepto de contribución especial es el
siguiente:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre
los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notifi-
cación hasta el día 10 del mes siguiente o si éste fuere
festivo el inmediato hábil posterior. Para las liquida-
ciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes,
desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes
siguiente o si éste fuere festivo el inmediato hábil
posterior.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado
el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer re-
curso de reposición ante la propia Administración mu-
nicipal, en el plazo de un mes contado desde el día
siguiente a la fecha de notificación. Contra la resolu-
ción, expresa o tácita, del recurso de reposición puede
formular recurso contencioso-administrativo ante la
Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de
Valladolid en el término de un mes desde la fecha en
que se le notifique la resolución, si ésta fuera expresa,
y si lo fuera tácita en el de un año contado desde la
interposición del recurso de reposición.

No obstante todo lo anterior, podrá formular cual-
quier otro recurso que estime conveniente para la
defensa de sus intereses.

Villamanín, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, José-
Luis Alvarez Vega.

1497 Núm. 1021—8.125 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

La Comisión de Gobierno en sesión del pasado día 12 de febrero ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales de la obra de "pavimentación de la Avenida de Aviación, de La Virgen del Camino, primera fase".

Lo que se expone a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, significando que según lo dispuesto en el artículo 224.7 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados podrán formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiarias o las cuotas asignadas.

Valverde de la Virgen, a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Yantolo.

1561 Núm. 1052—1.755 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Caldas de Luna*

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otra referidas al pasado ejercicio de 1986, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en unión del dictamen de la Comisión correspondiente y documentos que las justifican, durante el cual y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el 460.3) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Caldas de Luna, 13 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1571 Núm. 1082—1.430 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio económico de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales debe-

rán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal.

Caldas de Luna a 2 de febrero de 1987.—El Presidente, Antonio Rodríguez.

1572 Núm. 1063—1.235 ptas.

*Junta Vecinal de
Cebrones del Río*

Aprobado por esta Junta Vecinal el estado de cuentas relativas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cebrones del Río a 20 de febrero de 1987.—El Presidente, Isidro Simón.

1573 Núm. 1064—650 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaobispo de las Regueras*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario y único, relativo al ejercicio de 1986, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 19-12-86, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Igualmente se hace saber que en caso de no presentarse reclamación la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaobispo, 20 de febrero de 1987. El Presidente, Agustín Díez Alonso.

1576 Núm. 1067—1.300 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 212 de 1987 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Casimiro Alvarez Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintana del Castillo de 12 de diciembre de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Corporación de 19 de mayo de 1986, por el que no se autorizó al recurrente el enganche a la red de alcantarillado en tanto no abonara a la Junta Vecinal de Ferreras de Cepeda la cantidad de 15.000 pesetas; y contra

la resolución de la Alcaldía de Quintana del Castillo de 11 de noviembre de 1986, denegatoria de la autorización o licencia para efectuar el enganche solicitado, si no efectuaba previamente el ingreso en arcas municipales de la tasa correspondiente de 15.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 1578

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León en autos 89/87, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia del Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de doña Eugenia Godos Ramos, mayor de edad, casada, ayudante de cocina y vecina de León, contra el esposo de ésta, don Patricio Francisco Castellanos, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado don Patricio Francisco Castellanos, a fin de que el próximo día uno de abril a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León, a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1638

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de divorcio número 92/87, seguidos a instancia de doña Dolores López Vázquez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Las Ventas de Albares-Torre del Bierzo, representada por la Procurador doña María Jesús

Tahoces Rodríguez y defendida por la Letrada doña María Paz Rey García, designados de oficio, contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y contra el demandado don Germán Fernández Macías, mayor de edad, casado, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se acordó emplazar a dicho Ministerio Fiscal y al referido demandado D. Germán Fernández Macías, para que en el plazo de 20 días conteste en legal forma a la demanda, con apercibimiento al demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, acordándose el emplazamiento del mismo por medio de edictos, significándole que las copias de demanda y documentos acompañados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 1505

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Avda. de Valdés, n.º 45; contra D. Jesús Castro Teijeiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, Avda. de Asturias, n.º 8-1.º, sobre reclamación de cantidad de 2.303.221 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 9 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un vehículo marca "Mercedes", modelo 300-D, matrícula ML-8078-A. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2.—Un vehículo "Land Rover 109 Diesel", matrícula LE-3721-G. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

3.—Un vehículo marca "Renault-18", matrícula LE-2472-B. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

4.—Un vehículo marca Renault-4F6, matrícula LE-9443-K. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

5.—Un vehículo marca "Nisan-Patrol", matrícula LE-1440-K. Valorado pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

6.—Un camión de 10.000 kilos de carga, matrícula LE-9344-H. Valorado pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

7.—Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número tres de la casa en Villablino, con frente a su avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas. Dicho local es de unos setenta metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, rampa de acceso a la planta de sótano, carboneras señaladas bajo las siglas E-A y E-B y pasillo común de acceso a carboneras; derecha, hueco de escalera y carbonera señalada con las siglas 4.º-B y local número cuatro; izquierda, Ovidio Fernández y local número uno, y fondo, Tomás Martínez Rabanal. Inscrito al folio 37, tomo 1.202 del libro 112 de Villablino, finca número 11.054, inscripción 3.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

8.—Cuarta parte indivisa del local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número cuatro de la casa en Villablino, con frente a la Avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio Las Portillas o Portiechas. Dicho local es de unos setenta metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, local número tres; derecha, carboneras señaladas con las siglas 3.º-A, 3.º-B, 3.º-C, 4.º-A y 4.º-C; izquierda, Tomás Martínez Rabanal, y fondo, Avenida de Laciana. Inscrito al folio 39 vuelto, tomo 1.202 del libro 112 de Villablino, finca núm. 11.055, inscripción

3.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

9.—Plaza de garaje número diez, en la planta de sótano, señalada como finca número diez de la casa en término de Villablino, entre las calles de Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de doce metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número nueve; izquierda, plaza de garaje número once, y fondo, plaza de garaje número veinte y local de la planta baja, edificado sobre un solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 145, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca n.º 12.225, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

10.—Plaza de garaje número doce, en la planta de sótano, señalada como finca número doce de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de catorce metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número trece; izquierda, plaza de garaje número ocho, y fondo, rampa de acceso a nivel semisótano. Inscrita al folio 147, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.227, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

11.—Plaza de garaje número trece, en la planta de sótano, señalada como finca número trece de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de catorce metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número cuarenta y cinco; izquierda, plaza de garaje número doce, y fondo, rampa de acceso a nivel semisótano. Inscrita al folio 148, tomo 1.299 del libro 123 de Ponferrada, finca número 12.228, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

12.—Plaza de garaje número diecisiete, en la planta de sótano, señalada como finca número diecisiete de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de once metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; izquierda, plaza de garaje número dieciséis; derecha, plaza de garaje número dieciocho, y fondo, Avenida de Asturias a nivel del subsuelo. Inscrita al folio 152, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca n.º 12.232, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

13.—Plaza de garaje número veintitrés, en la planta de sótano, señalada como finca número veintitrés de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de dieciocho metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha,

plaza de garaje número veintidós; izquierda, plaza de garaje número veinticuatro, y fondo, local de la planta baja edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 158, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca n.º 12.238, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientas mil pesetas.

14.—Plaza de garaje número veintiséis, en la planta de sótano, señalada como finca número veintiséis de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de diecisiete metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número veinticinco; izquierda, plaza de garaje número veintisiete, y fondo, local de la planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 161, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca n.º 12.241, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientas mil pesetas.

15.—Plaza de garaje número treinta y dos, en la planta de sótano, señalada como finca número treinta y dos de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número treinta y uno; izquierda, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, local de la planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 167, tomo 1.299 del libro 123 de Villablino, finca número 12.247, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

16.—Plaza de garaje número cuarenta y cinco, en la planta de sótano, señalada como finca número cuarenta y cinco de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de veintitrés metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, espacio de maniobra; izquierda, plaza de garaje número trece, y fondo, rampa de acceso a la planta de semisótano. Inscrita al folio 5, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca n.º 12.260, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de setecientas mil pesetas.

17.—Plaza de garaje número cuarenta y nueve, en la planta de semisótano, señalada como finca número cuarenta y nueve de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicha plaza tiene una superficie útil de once metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número cincuenta; izquierda, plaza de garaje número cuarenta y ocho y fondo, Avenida de Asturias a nivel del subsuelo. Inscrita al folio 9, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.264, inscripción 1.ª. Valora-

da pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

18.—Plaza de garaje número setenta y ocho, en la planta de semisótano, señalada como finca número setenta y ocho de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de catorce metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de maniobra; derecha, plaza de garaje número setenta y siete; izquierda, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, local de la planta baja, edificado sobre el solar de don Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 38, tomo 1.315 del libro 124, finca número 12.293, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

19.—Local de la planta baja del portal "B" del Bloque I, señalado como finca número ciento diez de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicho local está situado a la izquierda del portal de entrada, en el portal intermedio entre las Avenidas de Manuel Barrio y de Asturias, en una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales común a los portales A y B, por donde tiene su acceso; derecha, pasillo de acceso a carboneras y carboneras números uno, dos, tres, cuatro y cinco; izquierda, local o finca número noventa y cuatro, y fondo, herederos de Germán de la Llama. Inscrito al folio 88, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca n.º 12.325, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

21.—Local comercial de la planta baja del portal "B" del Bloque I, a la derecha del portal de entrada, señalado como finca número ciento once de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicho local está situado en el portal intermedio del Bloque I entre las Avenidas de Manuel Barrio y Asturias, en una sola nave diáfana. Tiene una superficie de ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales común a los portales A y B por donde tiene su acceso; derecha, local finca número ciento veintidós; izquierda, portal de entrada, anteportal y carboneras seis, siete, ocho, nueve y diez, y fondo, herederos de Germán de la Llama. Inscrito al folio 90, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca n.º 12.326, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

21.—Local comercial en la planta baja del portal C del Bloque I, señalado como finca número ciento veintidós de la casa en término de Villablino, entre las calles Avenida de Manuel Barrio y Avenida de Asturias. Dicho local está situado en la Avenida de Asturias en

una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor bajo soportales que prolonga el común con los portales A y B, por donde tiene su acceso; izquierda, local del portal B, finca número once; derecha, escalera interior de acceso a carbonera, carboneras número uno, ocho, nueve, diez, once y doce de este portal C y Avenida de Asturias, y fondo, herederos de Germán de Llama. Inscrito al folio 112, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca n.º 12.337, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de ocho millones de pesetas.

22.—Local comercial en la planta baja del Bloque II, señalado como finca número ciento treinta y seis de la casa en término de Villablino, en las calles Avenida de Asturias en una sola nave diáfana. Ocupa una superficie útil de seiscientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, nivel superior de la planta del solar de don Jesús Castro Teijeiro, por donde tiene su acceso; izquierda, escalera de acceso a la Avenida de Asturias entre el Bloque I y el Bloque II, en el espacio libre de edificación entre ambos bloques, por encima del sótano y semisótano comunes a ambos bloques; derecha, herederos de Casimiro de Lama, y fondo, Avenida de Asturias. Inscrita al folio 140, tomo 1.315 del libro 124 de Villablino, finca número 12.351, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de veintidós millones de pesetas.

23.—Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 2, finca número dos de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie útil de catorce metros con treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número uno; izquierda, plaza de garaje número tres, y fondo, Aida Alvarez García. Inscrita al folio 147, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.873, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

24.—Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 5, finca número cinco de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio. Dicha plaza de garaje tiene una superficie útil de catorce metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número tres; izquierda, escalera interior de acceso a la planta de sótano, y fondo, espacio de acceso. Inscrita al folio 150, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca n.º 12.876, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

25.—Plaza de garaje sita en el sótano, señalada con el número diez, que es la finca número diez de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio. Dicha plaza de garaje

tiene una superficie útil de trece metros cuadrados. Linda: Frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje número nueve; izquierda, plaza de garaje número once, y fondo, Avenida de Manuel Barrio a nivel de subsuelo. Inscrita al folio 155, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca n.º 12.881, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

26.—Vivienda de la planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera, tipo C, finca número dieciocho de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ciento dieciséis metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda del centro de esta misma planta, caja de escaleras y rellano de la misma, patio de luces; izquierda, vuelo de la terraza; derecha, Avenida de Manuel Barrio y vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, Jesús Castro Teijeiro. Inscrita al folio 166, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca número 12.889, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de seis millones de pesetas.

27.—Vivienda de la planta segunda, en el centro subiendo la escalera, tipo B, finca número diecinueve de la casa en término de Villablino a la Avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie útil de noventa metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, viviendas tipos A y C de esta misma planta, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C de esta planta; derecha, vivienda tipo A de esta planta, y fondo, Avenida de Manuel Barrio. Inscrita al folio 168, tomo 1.344 del libro 129 de Villablino, finca n.º 12.890, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

28.—Local en la buhardilla, finca número veintinueve de la casa en término de Villablino, a la Avenida de Manuel Barrio. Dicho local en una sola nave diáfana que tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a trasteros y casetón del ascensor; izquierda, trastero número once; derecha, trastero número doce, y fondo, espacio inservible a la buhardilla. Inscrito al folio 13, tomo 1.351 del libro 130 de Villablino, finca n.º 12.900, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de febrero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1374 Núm. 911—31.460 ptas.

* *

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se dictó sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 30/87.—En la ciudad de Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 144/85, seguidos entre partes: De la una como demandante, don César Alvarez Alvarez, vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Felipe Alfín Soldevilla, contra D.ª Concepción Blanco Mínguez y don Antonio Martínez Blanco, vecinos de Bembibre, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Concepción Blanco Mínguez y don Antonio Martínez Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don César Alvarez Alvarez, de la cantidad de trescientas veintisiete mil ochocientos sesenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Santiago Martínez García.

1514 Núm. 1030—3.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 206/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Domingo Rubio Antón y doña Gregoria González Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de marzo a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día treinta de abril a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día veintiocho de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. Finca regadío núm. 62 del polígono 3 de la Zona de Concentración Parcelaria de Urdiales del Páramo, de una superficie de 19 áreas y 3 centiáreas. Valorada en cien mil pesetas (100.000).

2. Regadío núm. 1 del polígono 16 de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de Urdiales del Páramo. Linda: Norte, con camino; Sur, la núm. 2 de Luzdivina Franco; Este, acequia; Oeste, desagüe. De una superficie de dos hectáreas, cincuenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000).

3. Tractor marca John Deere 2135, con pala y remolque, matrícula LE-00723-VE. Valorada en quinientas mil pesetas (500.000).

4. Regadío, núm. 31-B del polígono 18, de la Zona de Concentración de Urdiales del Páramo, al sitio de La Liendre, de 41-60 áreas, que linda: Norte, con desagüe, y la 31-A) de Catalino González Aparicio; Sur, acequia y la 30 de Ramiro Sutil; Este, acequia y la 31 citada; Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y la 30 citada. Inscrita al tomo 1.189, Folio 241. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000).

5. Finca excluida, propiedad de doña Gregoria González Aparicio. Parcela número 34 del polígono 15 del Catastro, al sitio de La Huerga, de 87-50 áreas. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

6. Parcela núm. 49 del polígono 17, al sitio de Llover, de sesenta áreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000).

7. Parcela núm. 56 del polígono 17, al sitio de Las Tapias, de una superficie de 68 áreas. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

8. Parcela núm. 81 del polígono 17-a) b), de setenta y cuatro áreas y

cincuenta centiáreas la a) y de 45 áreas la b). Al sitio de Villares. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

9. Parcela núm. 1, polígono 16 del Catastro, excluida de Concentración al sitio de Morquele, de 2-51-50 hectáreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000).

Dado en La Bañeza, 12 de febrero de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1599 Núm. 1070—6.955 ptas.

**

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 222/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima contra don Angel Vilorio Fernández y doña Fuensanta Fernández Martínez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de marzo a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día siete de mayo a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día cuatro de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—La mitad indivisa con su hermano Florenciano Vilorio Fernández de la finca núm. 38 del polígono 10 de la Zona de Concentración de Roperuelos del Páramo, al sitio de La Sardonera, que linda: Norte, con reguero; Sur, con desagüe; Este, con la núm. 39 de José Porras; Oeste, con senda de servicio. Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y cinco áreas

y treinta centiáreas. Regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.300. Libro 30. Folio 4. Finca 5.767. Valorada en novecientas mil pesetas (900.000).

—La mitad indivisa con su hermano Florenciano Vilorio Fernández de la parcela 22 del polígono 7, de la Zona de Concentración de Roperuelos del Páramo, e igual Ayuntamiento, al sitio de El Bravo, que linda: Norte, con la núm. 23 de la Junta Vecinal de Roperuelos; Sur, la núm. 21 de Ramiro Fernández Fernández; Este y Oeste, acequia. Tiene una superficie de noventa y dos áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.298. Folio 101. Valorada en cien mil pesetas (100.000).

Dado en La Bañeza, a 19 de febrero de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1598 Núm. 1069—5.330 ptas.

**

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/87, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Manuel Zamora Ramos y don Teógenes Huerga Paramio, mayores de edad y vecinos de Cimanos de la Vega, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas:

“Parcela número 14 del polígono 7 de concentración del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, al sitio de Trivisiel, secano, de 4 hectáreas, 89 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con José Luis de Diego, Junta Vecinal de Cimanos y Ramón Castro; Sur, con Poncino Pérez, Leovigilda Alonso, Emiliana Rodríguez, Modesta Hidalgo; Este, con Efigenia Alonso y terreno excluido de concentración; Oeste, con camino.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Aurelio González Fernández, Municipio Cimanos, tomo 1.333, libro 42, folio 4, finca 7.399”.

“Parcela 59 número 9 de concentración del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, al sitio del Teso de Villagonta, secano, de una hectárea, un área. Linda: al Norte, Santiago Huerga y Angeles Hidalgo; al Sur, Aníbal Huerga, Teresa Hidalgo y Raimundo Huerga; Este, camino, y Oeste, camino.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por mitades indivisas a nombre de doña Sagrario Gutiérrez González y don Aurelio González Fernández, Municipio de Cimanos, tomo 1.332, libro 41, folio 199, finca número 7.344”.

Y en cumplimiento del artículo 202

de la Ley Hipotecaria por medio del presente se cita por segunda vez a los titulares inscritos don Aurelio González Fernández y doña Sagrario Gutiérrez González, o sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en La Bañeza, a 17 de febrero de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1517 Núm. 1033—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Sáiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de separación matrimonial número 129/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Villa de Cistierna, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos sobre separación matrimonial número 129/86, promovidos por don Alberto González Sánchez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Olleros de Sabero, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, contra D.^a Ana María Valcárcel García, de quien se ignora desde hace más de tres años el domicilio y paradero, y declarada en rebeldía procesal por su incomparecencia en juicio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío, en representación de don Alberto González Sánchez, contra su esposa doña Ana María Valcárcel García, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declarar a dichos cónyuges legalmente separados con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia que será notificada a la demandada en la forma que contempla el artículo 769 de la L. E. C., definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido y firmo la presente en Cistierna, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—

1515 Núm. 1031—3.575 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 113/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilustrísimo señor don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 113/85, seguidos entre partes: de una como demandante don Florián Víctor García González, mayor de edad, casado, lechero y vecino de León, representado en autos por el Procurador María José Luelmo Verdú, asistido de Letrado; y de otra como demandados: Comunidad hereditaria de don Francisco Navidad Moreno integrada por doña Ana-Isabel Navidad Año, mayor de edad, vecina de León, soltera, y doña Jacqueline Navidad Año, mayor de edad, vecina de León, y contra los demás herederos desconocidos, representada la demandada doña Ana Isabel Navidad Año por el Procurador don Fernando Tejerina, asistida de Letrado, no habiendo comparecido en autos ni contestado la demanda ningún otro demandado y declarados en rebeldía en dicho procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y"

"Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por don Florián Víctor García González, contra la Comunidad hereditaria de don Francisco Navidad Moreno, integrada por sus hijas doña Ana-Isabel Navidad Año y doña Luisa-Jacqueline Navidad Año y demás herederos desconocidos, con desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva articulada por la demandada comparecida, debo condenar y condeno a los demandados al pago al demandante de la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil setenta pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo a dichos demandados las costas. Y por la rebeldía de los demandados doña Jacqueline Navidad Año y demás herederos desconocidos demandados, notifíquese a éstos la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado. — Sellado."

Y para que conste y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D.^a Luisa Jacqueline Navidad Año y demás herederos desconocidos de D. Francisco Navidad Moreno a quienes se advierte que dicha resolución no es firme y puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de tres días a partir de su inserción del presente en dicho BOLETIN, expido el presente edicto en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Mariano Velasco de la Fuente.

1504 Núm. 1016—5.785 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.337 de 1986, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Jorge Estanislao Silva Osorio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1639

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.343 de 1986, por el hecho de imprudencia con lesiones en accidente, acordó señalar para la celebración de correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de marzo de

mil novecientos ochenta y siete, a las 10.10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Félix Jesús González Beato, Félix González González, Isidro del Campo García, José Luis Sobas Alvarez y Bernardino Alejos García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1640

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 801/84, por daños en accidente tráfico el día 10-1-84, con intervención de los vehículos LE-1287-I y M-1838-FC, se cita a Glyn Alan D'Warte, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de marzo de 1987 a las once cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de febrero de 1987. El Secretario (ilegible). 1591

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 96/87, por lesiones en agresión causadas presuntamente por Agustín Falagán Martínez a Teresa Falagán Martínez y por daños presuntamente causados por el mismo a Arturo Yáñez Falagán, el día 4-1-86 en la calle La Calzada, número 8 de esta ciudad, se cita a don Agustín Falagán Martínez, hoy en

ignorado paradero, para que el día 10 de abril de 1987 a las 13,40 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle Avenida Huertas del Sacramento, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de febrero de 1987.
La Secretaria (ilegible). 1592

**

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 448/86 por presunta falta de escándalo público cometida el día 17 de septiembre de 1984, presuntamente por José San Jorge López en la estación de RENFE de Ponferrada, se cita a don José San Jorge López, hoy en ignorado paradero para que el día 10 de abril de 1987, a las 14,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, escalera derecha primera planta, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de febrero de 1987.
El Secretario (ilegible). 1593

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 676/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultados de daños personales, siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante José Pedro Silva Brito, en ignorado paradero y como perjudicado la Cía. Telefónica Nacional de España y como imputado Antonio Miguel Da Silva, vecino de Bembibre, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Miguel Da Silva de la falta de imprudencia que se le imputaba con declaración de costas de oficio.—Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo

pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a José Pedro Silva Brito, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofía. 1512

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1528/86 por estafa, por medio de la presente se cita a Estrella Hernández Jiménez y Antonio Manuel Correia Belchor en concepto de denunciados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia. Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinticinco de marzo próximo a las once treinta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 18 de febrero de 1987.
El Secretario (ilegible). 1510

**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición número 101/85, seguidos a instancia de la entidad mercantil José de Ezpeleta, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, Avenida de Lacia, núm. 5, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo en los bienes que se dirán, los cuales se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que se dirán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo Seat Ronda, matrícula LE-5239-K, tasado pericialmente en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

SUBASTAS

La primera tendrá lugar en la Sala de Audencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día veintitrés de abril próximo a las once horas de su mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar que la anterior el día veintisiete de mayo próximo a las once horas.

La tercera tendrá lugar en el mismo lugar que las anteriores el día veintiséis de junio próximo a las once horas.

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Y dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 para la segunda y cualquier tipo para la tercera, ésta con las reservas legales.

3.ª—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder a un tercero.

4.ª—Podrá hacerse uso de la reserva a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1513 Núm. 1029—4.355 ptas.

**NOTARIA DE DON JOSE ANGEL
RODRIGUEZ TAHOCES**

SUBASTA NOTARIAL

Por el presente el Patronato “Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Encina - Fundación Fustegueras” de Ponferrada (León) anuncia subasta pública de las siguientes fincas urbanas y rústicas, sitas en el término municipal de la misma ciudad, por los precios mínimos de salida a subasta que a continuación se indican para cada una de ellas:

1.º—Casa núm. 2 del inventario de bienes de la Fundación, sita en la Plaza del Ayuntamiento núm. 9 de Ponferrada; precio mínimo de salida a subasta: Seis millones de pesetas.

2.º—Casa núm. 4 del inventario, sita en la c/ Cruz de Miranda, núm. 13 de Ponferrada; precio mínimo de salida: Tres millones de pesetas.

3.º—Casa de planta baja, hoy bodega, núm. 10 del inventario, sita en c/ Pelayo, s/n. de Ponferrada; precio mínimo: Un millón de pesetas.

4.º—Casa núm. 17 del inventario, sita en la c/ Aceiterías, núm. 18 de Ponferrada; precio mínimo: Cuatro millones de pesetas.

5.º—Casa núm. 18 del inventario, sita en la c/ Carnicerías, núm. 11 de Ponferrada; precio mínimo: Cuatro millones de pesetas.

6.º—Casa núm. 19 del inventario, sita en Plazuela del Temple, núm. 18 de Ponferrada; precio mínimo: Tres millones de pesetas.

7.º—Solar de 513,36 m. que se segregará de la finca núm. 41 del inventario, sito en la calle o Avda. de los Andes de Ponferrada; precio mínimo: Diez millones de pesetas.

8.º—Solar de 418,74 m. que se segregará de la finca núm. 41 del inventario, sito entre calle o Avda. de los Andes y calle o Avda. de Brasil de Ponferrada; precio mínimo: Nueve millones de pesetas.

9.º—Solar de 1.170,30 m. que se segregará de la finca núm. 41 del inventario, sito entre calle o Avda. de los Andes y calle o Avda. de Brasil de Ponferrada; precio mínimo: Veintisiete millones de pesetas.

10.º—Solar de 568,48 m. que se segregará de la finca núm. 41 del inventario, sito entre la Avda. de América y la calle o Avda. de Brasil de Ponferrada, precio mínimo: Veinticuatro millones de pesetas.

11.º—Parcela destinada a solares, de una superficie aproximada de 10.000 metros que se segregará de la finca número 53 del inventario; sita en el pueblo de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada; concediéndose, juntamente con la parcela al adjudicatario y futuros adquirientes los derechos de servidumbre de paso por más terrenos colindantes de la Fundación, que se corresponden con las calles de acceso previstas y figuradas en el vigente Plan de Urbanismo de Ponferrada; precio mínimo: Treinta y cinco millones de pesetas.

La adjudicación de cada una de las fincas estará sometida a las siguientes inexcusables condiciones:

a) No se admitirán ofertas inferiores al precio mínimo de salida.

b) Los licitantes deberán hacer sus ofertas en pliego cerrado, con precio ofertado y datos precisos de identificación personal o social. La presentación de pliegos se hará en horas de oficina, en la Notaría de don José Ángel Rodríguez Tahoces, de Ponferrada, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, hasta media hora antes de iniciarse la apertura de pliegos.

c) La apertura de pliegos se hará por el Sr. Notario, en presencia de los representantes del Patronato, en la Notaría, el día 28 de abril de 1987, a las 11 de la mañana.

d) Cada finca se adjudicará, una vez abiertas todas las ofertas, a la que más exceda el precio mínimo de salida a subasta anteriormente señalado. No se darán por válidas las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente o que sean confusas o indeterminadas. Y si en el momento de apertura de pliegos, no se encontrase presente el ofertante o persona que le represente, que haga, en su caso, entrega efectiva del 10 % del importe del precio de adju-

dicación, se entenderá a todos los efectos, que renuncia a su participación en la subasta, haciéndose en consecuencia la adjudicación a la siguiente oferta más ventajosa.

e) Los adjudicatarios deberán hacer entrega en el acto de adjudicación del 10 % del importe del precio de adjudicación; el resto del precio será pagado en el momento de la firma de la escritura pública correspondiente.

f) La escritura pública se firmará a petición de cualquiera de las partes, dentro de los diez meses siguientes a la fecha de adjudicación. En cualquier caso, si la Fundación avisa al adjudicatario para la firma del documento y en el plazo de quince días no compareciere se entenderá que renuncia a su derecho, perdiendo en favor de la Fundación el 10 % adelantado.

g) Todos los gastos que originen la presente subasta, bien sean de Notaría, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en un periódico provincial, y otros similares, correrán a cargo de los adjudicatarios, que deberán satisfacerlos en proporción al precio de la respectiva adjudicación y pagados en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública, para lo cual la Fundación comunicará su importe con antelación.

h) Todos los gastos de las escrituras públicas de venta y de segregación y división, cuando procediere, y toda clase de impuestos y plusvalías de ellas derivadas, correrán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

i) Los títulos de propiedad y toda la documentación correspondiente, se hallarán a disposición de los interesados en la subasta, en las Oficinas de la Fundación, calle Paraisín, núm. 25 de Ponferrada; pudiendo ser consultados de 5 a 8 de la tarde, todos los días laborables, desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN provincial hasta el día 24 de abril de 1987; facilitándose al mismo tiempo cuantas informaciones sean precisas sobre la situación de las fincas de la presente subasta.

Ponferrada, 17 de febrero de 1987.
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Celso López Gavela.

1532 Núm. 1035—10.725 ptas

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1. Burgos

Rubén Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Benavides (León), de estado casado, profesión chatarrero, de 19 años de edad, con D.N.I. n.º 30.589.897, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Iturburu, n.º 20, bajo, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Comandante Auditor D. Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Mi-

litar de Instrucción n.º 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos. 1541

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León, sustituto de la n.º 2.

Hace saber: Que en los autos 91/85 seguidos a instancia de Marcelino Alvarez Robles contra Justo Fernández, S. L. y otro, sobre indemnización cese relación laboral, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, tén-gase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transecurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado, José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Justo Fernández, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban. 1347

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en los autos 804/85, Ejec. 41/86, seguidos a instancia de José Santiago Aldaco Revilla, contra Ignacio Alonso Castellanos y otros, sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

Auto.—León, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta:

Antecedentes de hecho

Primero: Que hallándose los pre-

sentos autos número 804/85, en trámite de ejecución número 41/86, seguida a instancia de don José Santiago Aldaco Revilla, contra Ignacio Alonso Castellanos y otros en reclamación de salarios se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo, sin haberlo realizado.

Segundo: Que en la tramitación de esta ejecución, se han observado las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos.

Primero: Que acreditada en autos a medio de la prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que traba embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma, si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Ignacio Alonso Castellano y otros por la cantidad de 101.121 pesetas adeudadas a don José Santiago Aldaco Revilla más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a don Emilio Cubelo de los Cobos, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1348

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 29/86, dimanante de los autos número 338/85, instados por don Pedro Luis Ruiz Rodríguez con-

tra Andrés Calvo Martínez, S. A., en reclamación de cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Alfonso González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Calvo Martínez, S. A., vecino de Bembibre, calle Quevedo, 13 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 386.200 pesetas en concepto de principal y la de 77.240 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expidase exhorto al Juzgado de Paz de Bembibre, dando cuenta al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el artículo 33 núm. 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso: S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1520

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 189/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería General de la S. S., contra Manuela Prieto Calvo y otra, sobre percepción indebida prestaciones, he señalado para la celebración del acto de juicio el día nueve de junio próximo a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a doña Manuela Prieto Calvo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil nove-

cientos ochenta y siete.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1521

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL ARROYO DE LA MATA

San Pedro Bercianos - Bercianos del Páramo - Pobladura de Pelayo García - Laguna de Negrillos

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas sobrantes del Arroyo de la Mata-Vesilla y que discurre por los términos de los Ayuntamientos de San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo, Pobladura de Pelayo García y Laguna de Negrillos a la Junta General que tendrá lugar el día veintidós de marzo de 1987, en la Cámara Agraria de Pobladura de Pelayo García, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce de dicha mañana en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión.

3.º—Ruegos y preguntas.

Pobladura de Pelayo García, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Chamorro Martínez.

1661

Núm. 1081—2.015 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "LOS LLANOS"

Villamartín de la Abadía

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, si no se hubiera reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en el Bar Raúl de dicha localidad y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.

3.º Aprovechamiento aguas y su distribución.

4.º Examen cuenta gastos año anterior.

5.º Elección Presidente Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.

Villamartín de la Abadía, a 25 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1662

Núm. 1082—1.820 ptas.